



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8131

Departamento de Planeamiento. PA 2023-0002. Citación al recurso contencioso administrativo PO 388/24 contra el acuerdo del Pleno Municipal de 25 de abril de 2024 que aprueba definitivamente la modificación del PGOU de Palma de 2023 para cambiar su disposición derogatoria única 1, segundo párrafo, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears el 7 de mayo de 2024

Expediente: PA2023-0002

Actuaciones: Procedimiento Ordinario 388/2024

Ha tenido entrada en el Servicio Jurídico de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que la JUNTA DE COMPENSACIÓN UE 82-01 BELLAVISTA- C/ TROBADORS, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Pleno Municipal de 25 de abril de 2024 que aprueba definitivamente la modificación del PGOU de Palma de 2023 para cambiar su disposición derogatoria única 1, segundo párrafo, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears el 7 de mayo de 2024, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue en la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con el núm. PO 388/24.

Por ello y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiente a la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, con índice de documentos y debidamente foliado, por lo que supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala Contenciosa Administrativa que conoce el recurso.
2. Notificar a los que aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo PA2023/0002, del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso administrativo, por parte de la JUNTA DE COMPENSACIÓN UE 82-01 BELLAVISTA- C/ TROBADORS contra el acuerdo del Pleno Municipal de 25 de abril de 2024 que aprueba definitivamente la modificación del PGOU de Palma de 2023 para cambiar su disposición derogatoria única 1, segundo párrafo, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears el 7 de mayo de 2024, que se sigue con el núm. PO 388/2024, así como esta resolución mediante la cual se acuerda remitir el expediente a la Sala Contenciosa Administrativa, y citarlos para que se puedan personar como demandados en este recurso ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que se sigue con el núm. PO 388/2024, en el plazo de 9 días, haciéndoles saber que si se personan después del mencionado plazo se les tendrá como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se hayan de practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 26 de julio de 2024)

El regidor del Área

P.D. Decreto de alcaldía núm. 202400793, de 18/01/2024
(BOIB núm. 11, de 23/01/2024) y acuerdo de la Junta de Gobierno, de 05/07/2023

Oscar Fidalgo Bestard

P.D. Decreto de alcaldía núm. 202400797, de 18/01/2024
(BOIB núm.11, de 23/01/2024)